

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO



DECRETO ALCALDICIO N° 4040_/MP

RENGO, Diciembre 06 de 2012.

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Formación de Escrutinio de la Elección de Alcalde de la Comuna de Rengo, realizada por el Tribunal Electoral Regional, de la Sexta Región, y, el Acta de Proclamación de Alcalde, ambas de fecha 30 de Noviembre de 2012.

La Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, el día de hoy, la Sesión de Instalación fue celebrada en el Teatro Municipal de Rengo.

DECRETO:

Déjase establecido que, a contar de esta fecha, asumo en calidad de **Alcalde de la Comuna de Rengo**, de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


AMÉRICA LIZAMA JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MLD/alj.


CARLOS SOTO GONZÁLEZ
ALCALDE DE RENGO